



UCR FW 14:26 23/11/12

22 de noviembre de 2012

VD-3489-2012

Señor Dr. Luis Diego Calzada C. Decano Facultad de Medicina

Estimado señor Decano:

En atención al oficio FM-694-11-2012, y según las disposiciones contenidas en el artículo 54, inciso d., del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, esta Vicerrectoría le concede permiso sin goce de salario, por una jornada de 1/8 de tiempo, al profesor Conrado Umaña Rojas de la Escuela de Medicina (Departamento de Medicina Legal), por el período comprendido entre el 1 de noviembre del 2012 y el 1 de marzo del 2013.

Lo saluda dordialmente,

Dr. Carlos Araya Leandro Vicerrector de Docencia a.

CAL/LQR

cc: Escuela de Medicina
Oficina de Recursos Humanos
Oficina de Cargas Académicas
Comisión de Régimen Académico
Tribunal Universitario
Prof. Conrado Umaña Rojas
Expediente

Expediente Archivo